



ACTA Nº 20251209-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2025

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2025, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA SUPLENTE: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a Sonsoles Leonato Pérez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta suplente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día informando de que la sesión será grabada. (Resolución del 26 de agosto de 2004 de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Organismo-BOE del 4 de febrero de 2005)



PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25SG0110/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.640,00 € sin IVA – 554,40 € IVA (sobre comisión del 3%) – 91.194,40 € con IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. CONTRATO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 27 de noviembre de 2025 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 2 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.
2	EDENRED ESPAÑA, S.A.

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1 CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U. deberá presentar el **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL.**

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
2	EDENRED ESPAÑA, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).



1.2.- EXPEDIENTE 25DT0075/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 173.007,78 € sin IVA – 36.331,63 € IVA – 209.339,41 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 27 de noviembre de 2025 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 15 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	AHILAR-NYOS
3	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORIA, S.L.
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
6	INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.
7	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
8	INYGES CONSULTORES, S.L.
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
10	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.
11	SEYCEX INGENIERÍA, S.L.
12	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
13	TEPRO CONSULTORES AGRÍCOLAS, S.L.
14	TORUS 23, S.L.
15	UTE CSS SOCOTEC-ICONO

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2 AHILAR INGENIERÍA, S.L. – NYOS CONSULTING, S.L. [% UTE 50-50] ambas empresas deberán subsanar **DEUC** seleccionando en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN la opción A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Nº 6 INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L. deberá subsanar **DEUC** seleccionando en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN la opción A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Nº 9 INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. deberá subsanar **DEUC** seleccionando en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN la opción A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Nº 11 SEYCEX INGENIERÍA, S.L. deberá subsanar **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 13 TEPRO CONSULTORES AGRÍCOLAS, S.L. deberá subsanar **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aportar **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL**.

Nº 14 TORUS 23, S.L. deberá presentar **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL**.

Nº 15 UTE CSS SOCOTEC-ICONO [% UTE 50-50] deberá subsanar **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
3	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORIA, S.L.
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
7	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
8	INYGES CONSULTORES, S.L.
10	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.
12	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

1.3.- EXPEDIENTE 25DT0078/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL AMBROZ (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.500.470,02 € sin IVA – 315.098,70 € IVA – 1.815.568,72 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**



Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 4 de diciembre de 2025 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 4 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AUDECA, S.L.U.
2	FCC AQUALIA, S.A.
3	INYGES CONSULTORES, S.L. – GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
4	UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables: NINGUNA

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	AUDECA, S.L.U.
2	FCC AQUALIA, S.A.
3	INYGES CONSULTORES, S.L. – GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. [% UTE 50-50]
4	UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 50-50]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

En la siguiente sesión de la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.-EXPEDIENTE 25DT0069/NE PLIEGO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN (ÁVILA, MADRID, TOLEDO Y CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 492.795,90 € sin IVA – 103.487,14 € IVA – 596.283,04 € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al examen del Informe de Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de la Zona 2ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 3 de diciembre de 2025.



En dicho Informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 16.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerándose suficientemente razonado el Informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 13 de enero de 2026, según consta publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 25DT0059/NE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS REGABLES DEL ALBERCHE, CASTREJÓN MARGEN IZQUIERDA Y AZUTÁN. TM VARIOS (TOLEDO)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 3.863.228,20 € sin IVA – 811.277,92 € IVA – 4.674.506,12 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 18 de noviembre de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incurso en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentada por la empresa **UTE ALVAC, S.A.-PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L. [UTE 80 %-20 %]**, así como del informe emitido por el Jefe de Servicio de la Zona 2ª de Explotación de fecha 2 de diciembre de 2025 a dichas alegaciones.

En dicho informe se considera que no se puede admitir la oferta por ser considerada como desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación manifiesta que el Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Zona 2ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada por **CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.** en su oferta económica de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (**2.305.960,91 €**) sin IVA, IVA CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**484.251,79 €**), lo que asciende a un total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (**2.790.212,70 €**) y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.



Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta Suplente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

La Presidenta Suplente. Elena María Borregón Carretero.

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.